

AÑO CVI, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
LUNES 24 DE ABRIL DE 2023
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
03 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

**Poder Ejecutivo del Estado
Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología**

Título:

Adenda a la Convocatoria 2023-02 de Proyectos para Fortalecer la Formación de Recursos Humanos en Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, del Fideicomiso 23871 de multas electorales.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

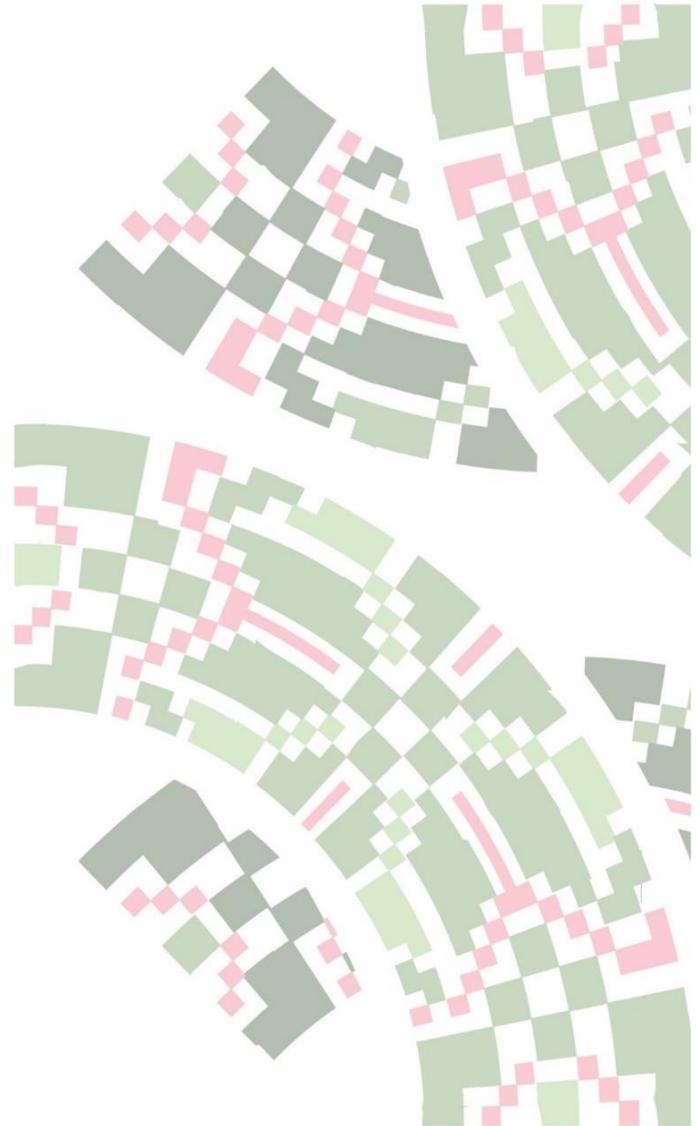
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





Poder Ejecutivo del Estado Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología

ADENDA A LA CONVOCATORIA 2023-02 DE PROYECTOS PARA FORTALECER LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, DEL FIDEICOMISO 23871 DE MULTAS ELECTORALES

Antecedentes

Con fecha 29 de marzo de 2023, fue publicada mediante edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado, la “**Convocatoria 2023-02 Proyectos para Fortalecer la Formación de Recursos Humanos en Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación**”, emitida por el Poder Ejecutivo del Estado, a través del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología (COPOCYT).

El día 03 de abril se aprobó la reforma de la Ley de Ciencia y Tecnología, modificándose los artículos, 9º, 10, 11, 12, 13 su párrafo primero, 14, 15 su párrafo primero, 16, 18, 19, y 20., adiciona los artículos, 18 BIS, y 20 BIS; y deroga del artículo 13 sus párrafos, último y penúltimo, de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí, así mismo un tema trascendental de estas reformas, específicamente el artículo 20 bis, establece la creación de un Comité Técnico y de Administración, para el fondo derivado de las multas electorales, el cual se conformará por trece miembros propietarios y sus respectivos suplentes.

En virtud de lo anterior con fecha 21 de abril, en la tercera sesión extraordinaria del H. Consejo Directivo de COPOCYT, mediante acuerdo HCDC/2023/SE-03/05, se aprobó la conformación del Comité Técnico y de Administración, para el fondo derivado de las multas electorales, cuya instalación se llevó a cabo en la misma fecha.

Así mismo en la cuarta sesión extraordinaria, mediante acuerdo HCDC/2023/SE-04/04 el H. Consejo Directivo de COPOCYT, resolvió que el nuevo Comité integrado a partir de la modificación Ley de Ciencia y Tecnología, será el que tendrá intervención, conocerá y resolverá la Convocatoria 2023-02 Proyectos para Fortalecer la Formación de Recursos Humanos en Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, del Fideicomiso 23871 Multas Electorales que se encuentra vigente. Por ello, que se emite la presente:

ADENDA

La presente adenda tiene por objeto hacer del conocimiento de las instituciones, universidades, centros, empresas, laboratorios y demás personas físicas o morales, públicas o privadas, dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico, que cuenten con preinscripción o inscripción definitiva en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), ubicadas en el Estado de San Luis Potosí, a presentar propuestas para fortalecer la formación de recursos humanos en investigación, desarrollo tecnológico e innovación; que el Comité al que se refiere en diversos puntos de la **Convocatoria 2023-02 Proyectos para Fortalecer la Formación de Recursos Humanos en Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación**, ha quedado integrado en los términos del que fue aprobado por el H. Consejo Directivo del COPOCYT, en fecha 21 de abril de 2023.

San Luis Potosí, S.L.P., a 21 de abril de 2023.

Rosalba Medina Rivera

Directora General
Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología
(Rúbrica)